INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-595 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de MANUEL GUILLERMO GRANADOS TRIANA y a favor de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 93).....	$ 781.242
Segunda Instancia (f. 108).....	$ ----0----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas.....	$ 781.242

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 4 febrero de 2020.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

LAS

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 22 de junio de 2022.

Por ESTADO **N° 069** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

LAS